la línea de fachadas Oeste (números impares) de la calle Sierras de Jesús y línea de fachadas Oeste (números impares) del Portal de Arriaga.

Al Norte, líneas de fachadas Norte (números pares) de la calle del

Al Este, líneas de fachadas Este (números pares) de la calle Bueno Monreal, y línea de fachadas Este (números pares) de la calle Nueva Fuera, enlazadas ambas por una linea quebrada que incluye el primitivo edificio del Hospicio y su Capilla, excluida el ala Norte de la actual residencia de San Prudencio.

Al Sur, líneas de fachadas Sur (números pares) de la calle San Francisco, línea de fachada Este de la escalinata de la calle Marqués de Estella, línea de fachada Norte del Banco de España, y líneas de fachadas Oeste de Lehendakari Agirre y línea de fachada Sur (números pares) de la calle Postas hasta la esquina con la plaza del General Loma y de este punto a empalmar con el inicio de la delimitación en la calle de la

Esta delimitación abarca una superficie total de 26,20 hectareas."»

Por otro lado, donde dice: «Resolución de 10 de marzo de 1988, de la Dirección de Patrimonio Histórico-Artístico del Departamento de Cultura y Turismo, ...», debe decir: «Resolución de 9 de marzo de 1988, de la Dirección de Patrimonio Histórico-Artístico del Departamento de Cultura y Turismo, ...».

20434

CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de marzo de 1987, de la Dirección de Patrimonio Histórico-Artístico del Departamento de Cultura y Turismo por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico como bien de interés cultural a favor de la Torre de Negorta (Zuaza-Avala).

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 157, de I de julio de 1988, se procede a su subsanación, con la siguiente modificación:

Donde dice: «1. Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico como bien de interés cultural a favor de la Torre de Negorta (Zuaza-Ayala).», debe decir: «1. Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico como bien de interés cultural a favor de la Torre de Negorta (Zuaza-Ayala) y su entorno, de acuerdo con la siguiente delimitación: Torre de Negorta y un radio de protección de 100 metros en torno a la misma, tal y como se indica en el plano que consta en el expediente.»

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

20435

RESOLUCION de 10 de mayo de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departa-mento de Industria y Energia, por la que se amplia la de 2 de noviembre de 1987, con contraseña GTV-186, correspon-diente a aparato receptor de televisión, fabricado por «Sony España, Sociedad Anónima», en Pareis del Vallés (Barce-lona España) lona, España).

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Sony España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sabino de Arana, 42-44, sociedad Anonima», con domicilio social en Sabino de Arana, 42-44, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de y Seguridad Calidad Industrial de fecha 2 de noviembre de 1987, por la que se homologó aparato receptor de televisión, fabricado por «Sony España, Sociedad Anónima», en su instalación industrial unicada en Parets del Vallès, correspondiente a la contraseña GTV-186;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del

nuevo modelo no supone una variación sustancial en relación al modelo homologado, según el dictamen técnico 1715-B-IE (Ext), del Laboratorio «CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima».

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la

homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986.

He resuelto ampliar la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 2 de noviembre de 1987, con contrascña GTV-186, al aparato receptor de televisión, marca y modelo siguiente: «Sony KV-25-XSE», las características del cual se indican a

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal tubo pantalla. Unidades: Pulgadas. Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca, «Sony», modelo KV-25-XSE.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: Si.

Lo que se hace público para general conocimiento. Barcelona, 10 de mayo de 1988.-El Director general, Miquel Puig

20436

RESOLUCION de 17 de junio de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energia, por la que se amplía la de 28 de marzo de 1988, con contraseña GTV-231, correspondiente a aparato receptor de televisión, fabricado por «Teinel, Sociedad Anônima», en Sabadell (Barcelona, España).

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Teinel, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bernat Metge, 78 municipio de Sabadell, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 28 de marzo de 1988, por la que se homologó aparato receptor de televisión, fabricado por «Teinel, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sabadell, correspondiente a la contraseña ción industrial ubicada en Sabadell, correspondiente a la contraseña

Resultando que las características, especificaciones y parametros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial en relación al

modelo homologado.

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación, y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986.

He resuelto ampliar la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 28 de marzo de 1988, con contraseña GTV-231, al aparato receptor de televisión, marca y modelo

signientes:

«Videotón» 21 FV 16. «Videotón» 21 FV MD.

«Vidcotón» 21 FV HI. Las características de los cuales se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen. Segunda, Descripción: Diagonal tubo pantalla, Unidades: Pulgadas, Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca, «Videotón», modelo 21 FV 16.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 21. Tercera: No.

Marca, «Videoton», modelo 21 FV MD.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda, 21.

Tecera: Si.

Marca, «Videotón», modelo 21 FV HI.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 21.

Tercera: Si.

Lo que se hace público para general conocimiento. Barcelona, 17 de junio de 1988.-El Director general, Miquel Puig